

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-01-2023. A despacho Informando que la parte demandante solicita sea notificado el demandado través del Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad y a su correo electrónico



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 022

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00611-00

DEMANDA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CAPECOOP

DEMANDADO: EDUARTH DE JESÚS GARCÍA VASQUEZ

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

Por petición de la demandante a través de su apoderada, se autoriza notificar al demandado EDUARTH DE JESÚS GARCÍA VASQUEZ a su correo electrónico egarciav@dian.gov.co

Diligencia que se realizará a través del Centro de Servicios judiciales de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-01-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario